

## FORJAS Y ESTAMPACIONES INDAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil: «Forjas y Estampaciones Indar, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de «Elvira Abogados, Sociedad Limitada», sito en Vitoria, calle Adriano VI, número 16, 1.º izquierda, el próximo día 19 de agosto de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital previsto para su constitución, al siguiente día en los mismos lugares y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Renovación de cargos sociales. Nombramiento de Administrador.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance general y Memoria.

Tercero.—Constitución de la sociedad en estado de quiebra.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes generales y especiales a favor de Letrados, Procuradores y Apoderados especiales.

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Delegación de atribuciones y protocolización de acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 23 de julio de 2004.—El Administrador, Ramón Urrea.—38.117.

## FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

### ORTO-REHA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Orto-Reha, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Orto-Reha, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y La Coruña, 15 de julio de 2004.—D. Ignacio Tremiño Gómez, Vicepresidente 1.º Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Orto-Reha, S.L.».—37.871. 1.ª 28-7-2004

## FUNDOSA GALENAS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## GALENAS ANDALUZAS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima» y «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Jesús Arasanz Seas, Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Galenas, S.A.» y Administrador solidario de la mercantil «Galenas Andaluzas, S.A.».—37.870. 1.ª 28-7-2004

## FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima» y «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno

de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Sevilla.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y en Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Alejandro Oñoro Medrano, Consejero Delegado de la mercantil «Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.».—37.869. 1.ª 28-7-2004

## GABINETE JURÍDICO DEL SUR, S. L.

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de la Junta General de socios de Gabinete Jurídico del Sur Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el 12 de julio de 2004, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará en bloque a la entidad beneficiaria de nueva creación denominada «Proazul Inversiones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La referida escisión parcial, conlleva la reducción del capital de la sociedad Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Limitada, en la cantidad de 153.900 euros, mediante la amortización de 1.539 participaciones sociales.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que estará a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

Estepona (Málaga), 14 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. Ignacio Pérez de Vargas López.—37.464. y 3.ª 28-7-2004

## GESFESA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## GESFESA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de fecha diecisiete de junio de 2004, de ambas sociedades, apro-